



Municipio de San Juan
Colegio Universitario de San Juan
RECTORÍA

SEGUNDO PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL AL COVID-19

Para facilitar la lectura de este plan y evitar la constante repetición de la mención de los géneros, se utiliza el término genérico al referirse a personas del género masculino o femenino. Este estilo de redacción no pretende, ni implica, la supremacía de un género sobre otro.

Introducción

El Colegio Universitario de San Juan (CUSJ) se prepara para el inicio de clases. A tales efectos y como continuamos en un estado de emergencia, ha revisado su plan de seguridad inicial con el objetivo de poder brindar a toda la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, docentes, administradores y visitantes la protección necesaria para que todas las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en un ambiente con los estándares más altos de salubridad pública establecidos por las autoridades gubernamentales de Puerto Rico.

Con el fin de proveer seguridad, prevención y mitigación ante esta pandemia, se han establecido controles, los cuales están basados en los siguientes documentos de referencia legal:

- Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-063, según enmendada subsecuentemente, del gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para requerir la vacunación obligatoria y el cernimiento contra el COVID-19 en los sectores de los restaurantes, barras, teatros, cines, coliseos, centros de actividades, entre otros.
- Orden Ejecutiva Núm. MSJ-03, Serie 2021-2022, del Municipio Autónomo de San Juan, para requerir que todos los empleados del Municipio Autónomo de San Juan estén vacunados contra el COVID-19 para realizar sus labores de forma presencial; establecer los parámetros, criterios y lo relativo a la implementación de dicha disposición; y para otros fines.
- Orden Administrativa OA 512, emitida por el Dr. Carlos R. Mellado López, secretario del Departamento de Salud. Esta Orden deroga la Orden Administrativa Núm. 506 e implementa el uso obligatorio de la mascarilla.
- Orden Administrativa Núm. 2021-509 del Secretario de Salud a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Ordenes Ejecutivas y Ordenes Administrativas conllevará sanciones penales y multas establecidas por la Ley Núm. 20-2017, según enmendada.



Municipio de San Juan
Colegio Universitario de San Juan
RECTORÍA

Medidas Básicas para la Prevención y Mitigación

1. El uso de mascarillas es obligatorio por ley, en todo momento. Esto incluye en ascensores, salones, laboratorios, oficinas, baños, áreas comunes.
2. Se tomará la temperatura por la guardia universitaria en el puesto de cotejo a la entrada de las instalaciones.
3. El distanciamiento físico es requerido en todo momento, utilizando como medida tres pies entre personas.
4. El lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos es requerido.
5. Al toser y/o estornudar se cubrirá la boca con el antebrazo.
6. Asegúrese de que sus bolígrafos, celular, carteras, libros, computadoras no sean compartidas con otras personas.
7. Se recomienda que utilicen toallitas de 70% de alcohol.
8. Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
9. Mantenga su área de trabajo y estudio limpia.
10. Es responsabilidad institucional y del personal de limpieza mantener limpia y desinfectadas todas las áreas que le son asignadas.
11. Si desarrolla positivo al COVID-19 deberá:
 - **Si es estudiante:**
 - Si tiene síntomas dentro de la institución, notificará inmediatamente a sus profesores; estos a la Decana de Asuntos Académicos y a la Enfermera Institucional por el correo institucional.
 - Estas personas deben hacerse la prueba de COVID-19. La prueba se hará al quinto día de la exposición. Si es positivo, se mantendrá fuera de la institución hasta cumplir con el periodo de recuperación y de aislamiento.
 - Es responsabilidad de la Decana de Asuntos Académicos que se informe a los grupos de estudiantes, profesores, facultad, empleados a los que dicha persona contagiada estuvo en contacto.
 - Se desalojará físicamente de la institución a las personas positivas al COVID así a como los que estuvieron en contacto con dicha persona.



Municipio de San Juan
Colegio Universitario de San Juan
RECTORÍA

-
- El personal de mantenimiento y limpieza desinfectará las áreas en las que estuvo la persona contagiada.
 - Para regresar al CUSJ necesitan presentar una prueba molecular negativa de COVID.
- **Si es empleado:**
- Notificará inmediatamente a su supervisor inmediato.
 - El supervisor inmediato notificará inmediatamente a la Gerente de Recursos Humanos.
 - El empleado desalojará inmediatamente la oficina.
 - El supervisor informará a los compañeros del área de trabajo, así como a cualquier persona que halla estado expuesta físicamente con el infectado.
 - A estas personas se enviarán a hacer la prueba de COVID-19, la cual se harán al quinto día.
 - Para regresar al CUSJ necesitan presentar una prueba molecular negativa de COVID.

Inicio de Clases

La modalidad que utilizaremos en el CUSJ es el modelo híbrido: presencial y “online”.

Para lograr los objetivos académicos:

- Las clases de lunes y miércoles serán:
 - lunes – presencial
 - miércoles – “online”
- Las clases de martes y jueves serán:
 - martes – presencial
 - jueves – “online”
- Las clases que se reúnen una vez a la semana será de manera presencial.

Estudiantes que aún no se han vacunado podrán separar sus cursos hasta presentar evidencia de vacunación.



Municipio de San Juan
Colegio Universitario de San Juan
RECTORÍA

Estudiantes que, por razones médicas o religiosas no se pueden vacunar, tienen que traer una Declaración Jurada con carta de su médico y/o de su iglesia. Los formularios están disponibles en la oficina de la Enfermera Institucional.

Presentarán la prueba negativa de COVID todos los lunes a la Enfermera Institucional.

Revisión: 3 de septiembre de 2021